



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No.

34

24 MAY 2000

Por la cual se prorroga el Calendario Académico del Programa de Tecnología en Sistemas Informáticos, en los diferentes CREADS, adscritos al Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD, para el Primer Semestre del año 2000.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico mediante Resolución No. 48 del 09 de diciembre de 1999, estableció el Calendario Académico para los programas adscritos al IDEAD, Primer Semestre Académico del año 2000,

Que debido a que el programa de Tecnología en Sistemas Informáticos inició sus actividades académicas el día 11 de marzo, en los diferentes CREADS, por lo expuesto en el Acta No. 001 firmada por la comisión de los estudiantes del programa, y el paro adelantado por los estudiantes de la UPTC, razones por las cuales no estarían terminando actividades académicas dentro del calendario aprobado para el Instituto,

Que por tal motivo es necesario prorrogar las fechas contempladas en la Resoluciones Nos. 048 del 24 noviembre de 1999, y 13 del 21 de marzo de 2000 y 22 del 13 de abril de 2000,

Que el Consejo Académico en su sesión No. 011 del 23 de mayo de 2000, aprobó prorrogar la fecha de terminación del Calendario para el Primer Semestre Académico de 2000, para el programa de Tecnología en Sistemas Informáticos, en los diferentes CREADS, adscritos al Instituto de Educación Abierta y a Distancia,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la fecha de terminación del Calendario Académico para el primer semestre del 2000, en el programa de Tecnología en Sistemas Informáticos, en los diferentes CREADS, adscritos al Instituto de Educación Abierta y a Distancia IDEAD.

Continuación Resolución No. 34

2

Finalización Primer Semestre..... 22 de julio de 2000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

24 MAY 2000

Dada en Tunja a


OSMAN HIPÓLITO ROA SARMIENTO
Presidente Consejo Académico


JULIETA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria Consejo Académico

Cecilia D.



TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRA